

76-10-2009

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE: SEM001351  
FOLIO TRÁMITE: 71,642

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO  
 UBICACIÓN: PORVENIR  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA  
 CALLE CRUCE 2: MATAMOROS  
 GIRO: VARIOS BIRRIA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

30-Enero-2017

EXTERIOR: 194 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-Febrero-2017

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:58 a	A:	09:00:58 p
MARTES	SI	DE:	09:00:58 a	A:	09:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:58 a	A:	09:00:58 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:58 a	A:	09:00:58 p
VIERNES	SI	DE:	09:00:58 a	A:	09:00:58 p
SÁBADO	NO TRABAJA				
DOMINGO	NO TRABAJA				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Gobierno de

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (advierte no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de combate y portadas.
- El entrometimiento o patrocinio del puesto a través de personas.
- Instalarse en los banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.Alfredo Chávez Casillas  
093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS